

El modelo colaborativo de las becas

POR RAFAEL GUADAMILLAS



En la **FIGURA 1** se establece una comparativa que refleja las competencias de cada una de las Administraciones, en cada una de los tipos de becas y ayudas, a lo que habría que añadir una competencia al Estado en todas las de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, UNED y Centros Españoles en el Exterior.

Modelos de gestión Informática de las becas y ayudas al Estudio

Se distinguen tres opciones. La primera, de la que tratemos seguidamente, totalmente independiente. Una segunda, independiente con cesión del software y una tercera mixta, integrada con los sistemas informáticos de las CCAA.

La primera, ha sido la opción elegida actualmente por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Consiste básicamente en que la gestión de sus becas se realiza de forma totalmente independiente por parte de la Comunidad Autónoma. Por tratarse de becas y ayudas al estudio de carácter Estatal cedidas a las CCAA, que se financian con cargo los presupuestos generales del Estado, es necesario la recogida de información referente a la concesión de las mismas para la elaboración de las Estadísticas pertinentes y, además, porque algunas de las convocatorias que se hacen con carácter nacional, requieren que el ciudadano se becario de las Convocatorias transferidas a las CCAA para poder participar en las mismas. Por

ello, es necesario tener toda la información actualizada en un repositorio Central en el Ministerio de Educación.

Para la gestión de este tipo de opción, se ha puesto a disposición de todas las CCAA un esquema XSD que contempla toda la información necesaria para la gestión de una beca y la posterior explotación de la información a nivel estadístico. A partir de este esquema, se producirían a través de un servicio web del expediente del becario que se inserta en el repositorio Central del Ministerio de Educación.

Esta opción tiene el inconveniente de que, las CCAA que lo elijan, han de realizar el desarrollo de un aplicativo para gestión de sus becas, e insertar »



La construcción del Estado de las Autonomías ha llevado a la descentralización de parte del sistema de becas y ayudas al estudio Español, que nace del art 27 de la C.E, donde el papel del Gobierno a través del Ministerio de Educación, pasa para las becas llamadas territorializadas, por el establecimiento de una normativa básica y las CCAA tienen la competencia del desarrollo legislativo y la ejecución presupuestaria, y para las no territorializadas toda la competencia reside en el Estado. Ello está dando lugar a un modelo colaborativo entre el Estado y las CCAA que se refleja en los sistemas informáticos.

FIGURA 1. Competencias de las diferentes Administraciones

Becas	Territorializadas	No Territorializadas
Financiación	Presupuestos Generales del Estado	Presupuestos Generales del Estado
Regulación básica	Estado	Estado
Regulación Específica	CCAA	Estado
Donde se realizan los estudios	Misma CA donde está el domicilio familiar	Distinta CA donde está el domicilio familiar
Quien realiza la ejecución presupuestaria	CCAA	Estado

En el modelo mixto, la tramitación de los expedientes se realiza por un único equipo en los Servicios Centrales

la información en el XML diseñado conforme a un esquema XSD predefinido por el Ministerio de Educación. Ello da lugar a problemas de compatibilidad y complicaciones, sobre todo, por la complejidad de las bases de datos distribuidas que no están integradas.

Opción Independiente con cesión del software

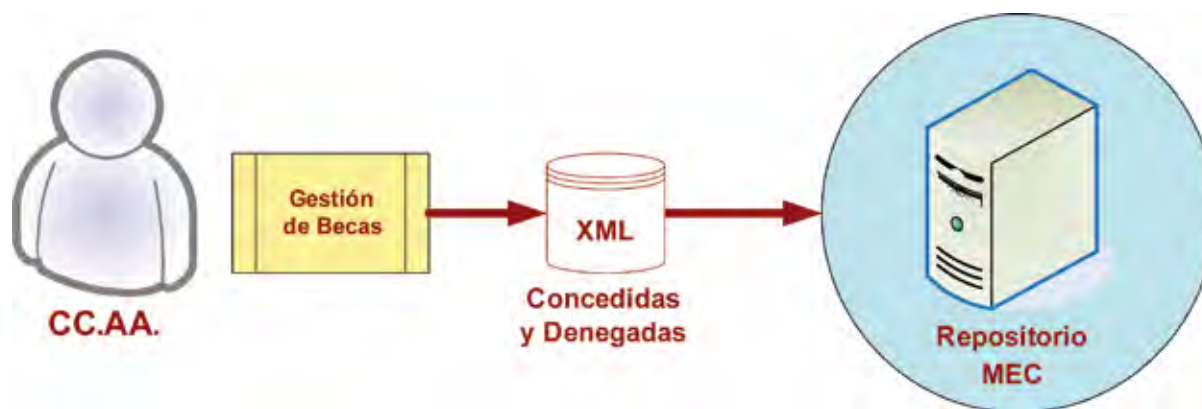
Para solventar los problemas anteriormente enumerados derivados de gestión totalmente independiente, el Ministerio de Educación a través del Centro de Transferencia de Tecnologías, opta por la cesión con Licencia EUPL (European Union Public License) del aplicativo de becas por éste desarrollado. Para evitar el coste tan elevado que supone el desarrollo por parte de las CCAA, se libera con una licencia cuyo objeto es garantizar su adecuada distribución, además de evitar los problemas de compatibilidad de bases de datos distribuidas no integradas, lo que minimiza al máximo las transferencias competenciales en lo que a costes se refiere, tanto en desarrollo como en gestión.

La Opción Mixta integrada con los sistemas informáticos de las

CCAA es la más extendida. Ello facilita la gestión de las becas conforme a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso de los ciudadanos a los Servicios Públicos ya que la colaboración de las CCAA a través de las distintas Unidades de trámite, evita al ciudadano la presentación de una parte importante de la información que se requiere para su solicitud, ya que ésta obra en poder de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles. Para su utilización se cuenta con previa autorización del ciudadano.

Con este modelo, la solicitud de beca siempre se realiza a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación, y una vez terminado el plazo para recepción de solicitudes, mediante el empleo de Servicios Web que se encuentran integrados dentro del aplicativo de gestión de becas,, desde las Unidades de trámite de las diferentes CCAA, (que tienen instalado en sus dependencias el mismo aplicativo que el Ministerio de Educación y configurado como Unidades de trámite) pueden recoger las solicitudes, añadir la información necesaria para su tramitación que obra en su poder y que está disponible en sus sistemas informáticos, así como

FIGURA 1. Esquema de la gestión independiente



informar de las denegaciones de becas producidas, por incumplimiento de requisitos relativos a la información solicitada..

Una vez se ha recibido la documentación en los Servicios Centrales del Ministerio de Educación se consultan los datos tributarios de aquellos ciudadanos que lo hayan consentido de forma telemática a través de la AEAT y se almacenan.. Posteriormente, con procesos internos desarrollados mediante pl-sql en la base de datos Oracle 10g, se realizan los cálculos pertinentes para la obtención de los umbrales de concesión. , Los datos económicos y académicos recogidos en las fases anteriores serán los factores para valorar para la concesión de las becas.

Determinadas las ayudas que corresponden a cada becario, y dependiendo de la Convocatoria, se determina el cupo a repartir para cumplir con la concurrencia competitiva, que exige por un lado que se tenga en cuenta a todos los concursantes a la vez y que se vaya realizando la tramitación de la beca lo antes posible. El aplicativo es capaz de asignar la

ayuda en función del número de la lista del becario, a aquellos que seguro la obtendrán a final del año y, de esta forma, ir adelantando el trabajo para que no se acumule en el último momento.

Por último, una vez asignada la beca, se comunica al correo electrónico facilitado por el solicitante y por SMS la necesidad de que acceda a la sede electrónica del Ministerio de Educación para ser notificado por comparecencia de la concesión o denegación de la beca, además de la posibilidad de poder ver el histórico de tramitación de su expediente.

De forma simultánea, masiva y automatizada, el aplicativo genera las pertinentes órdenes de pago de las asignaciones de beca, bajo la intervención de un operador. Son enviadas al Tesoro para que realice los libramientos de las pertinentes cantidades en las cuentas que han facilitado los ciudadanos en su solicitud de beca.

Todo el proceso descrito puede consultarse en sus distintos estados por las Unidades de trámite que tienen instalado el aplicativo del Minis-

terio de Educación, adecuadamente configurado,, ya que depende exclusivamente del intercambio de ficheros XML mediante servicios Web sincronizados. Se trata de un único aplicativo residente en distintas ubicaciones físicas.

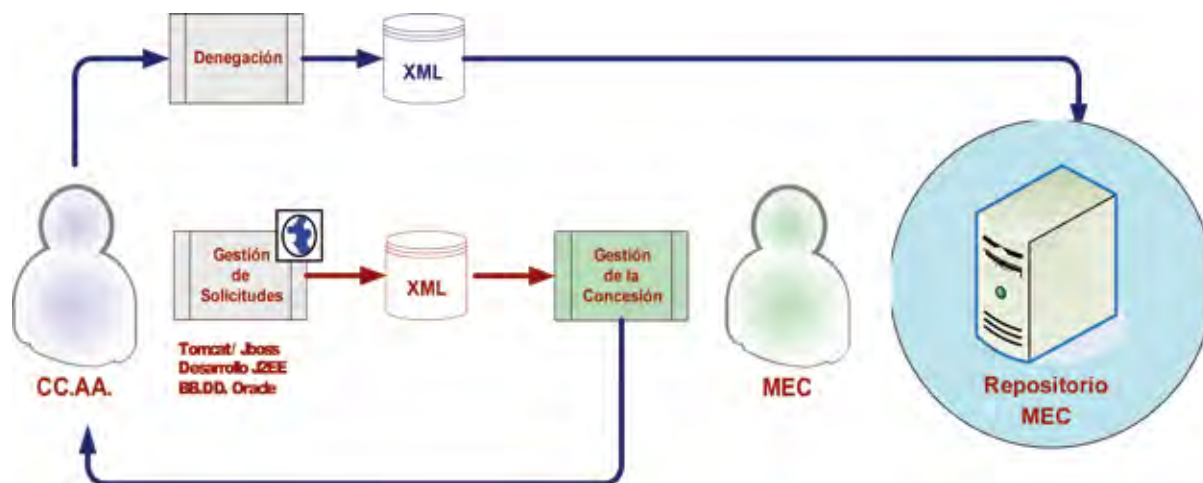
Opción Centralizada

Esta opción, básicamente consiste en un Outsourcing de todo el Servicio al Ministerio de Educación. Se trata de la opción anterior pero, en este caso, las Unidades de trámites dependientes de las CCAA están definidas en los Sistemas del Ministerio de Educación. Los operadores de las Unidades de trámite acceden a través de la extranet de éste, donde la operación es mucho mas sencilla, ya que se les atiende desde los Servicios Centrales, los cuales tienen toda la información a su disposición en tiempo real.

Modelo informativamente más interesante

De los modelos anteriormente descritos, podemos hacer sin lugar a equívocos una apuesta por el modelo mixto. Seguidamente explicamos porqué. »

FIGURA 2. Esquema de la opción mixta



1. La actual crisis económica indica que el modelo mas económico es éste ,ya que cualquier desarrollo que se realice en los aplicativos de éste se realizará y pagará una sola vez, en vez de requerir el pago de 17 veces lo mismo, como sucedería al optar por el modelo totalmente independiente, una por Comunidad Autónoma

2. En lo que respecta al cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso de los ciudadanos a los Servicios Públicos, es por todos sabido la obligatoriedad de la Administración Central de poner a disposición del resto la información que necesitan para la realización de sus trámites, lo que facilita enormemente la gestión de tramitación de becas por parte de las CCAA. Optar por el modelo mixto permite el intercambio de información sin el desarrollo de servicios Web, con simples programas de transferencia de información entre diferentes esquemas de una misma base de datos, es suficiente. Por esta razón, se desaconseja el modelo Centralizado, ya que obliga a la realiza-

ción de los trabajos de forma manual, que solo es adecuado, cuando no se disponga de sistemas informáticos ni personal especializado.

3. Además de lo anteriormente expuesto, en el modelo mixto, la tramitación de los expedientes, es decir, la petición de datos tributarios, la operación de los procesos de adjudicación, pago y comunicación de la concesión se realiza por un único equipo en los Servicios Centrales. De esta forma, el coste por beca concedida en lo que a labor de operación se refiere es mucho menor, cuesta lo mismo tramitar 100.000 becas de golpe, que una sola, ya que el aplicativo se basa en la realización de explotaciones que no es, ni mas ni menos, que la asignación de ayudas a un número masivo de solicitantes simultáneamente. Por ello, este modelo resulta también más ventajoso que el de opción independiente con cesión de software, puesto que, en este caso, se multiplicarían por 17 los costes de operación de las asignaciones de las becas. 🍷



Rafael Guadamillas
Jefe de Área de Desarrollo
SG de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones